

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

**Nivel Federal.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1.

Artículo 2.- Fracción: III.

Artículo 6.- Fracciones: XXIV y XXV.

Artículo 8.

Artículo 11.- Fracciones: I y XX.

Artículo 17.

Artículos 24, 27, 28, 29, 48, 50, 83, 84 y 85.

Artículo 115.- Fracción: V.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 1, 2.

Artículo 3.- Fracción XXXVI, XXXVII, XXXIII, XXXIX, XL.

Artículo 4, 5.

Artículo 6.- Fracción II y X

Artículo 7.

Artículo 11.- Fracciones: I, II, III, IX, XI, XX.

Artículos 13, 22, 28, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 53, 59, 66, 67, 68.

Artículo 77.- Fracción V, VI.

Artículo 78.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Mejora Regulatoria (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Juegos y Sorteos (Aplicable toda la Ley).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 1, 16, 17.

Ley General de Bienes Nacionales.

Artículos 1, 7, 8, 9, 15, 119, 122.

Ley General de Cambio Climático.

Artículos 1, 2, 28.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículos 1, 79.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 31 fracción IV.

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto. (Aplicable todo el Lineamiento).

**Nivel Estatal.**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (Aplicable toda la Constitución).

Código Civil para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Código).

Código Penal para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Código).

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Artículo 1.

Artículo 2.- Fracción: III, IV

Artículo 6.- Fracciones: XXIV y XXV.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Artículo 11.- Fracciones: I y XX.

Artículos 24, 28, 29, 48, 50, 83, 84 y 85.

Artículo 161.- Fracción: I.

Artículos 147, 148, 149, 150, 162, 164, 180, 181, 182, 184, 199, 202, 239 y 242.

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Artículos 6.- Fracción III

Artículos 8, 11, 16, 17, 18, 57, 58, 67, 73 y 76.

Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículos 10-18.

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Artículo 1, 2.

Artículo 3.-Fracción III

Artículo 7.- Fracción: IV.

Artículo 10.- Fracción: V.

Artículos 13, 14 y 15.

Artículo 16.- Fracción: I y II.

Artículo 33.

Artículo 44.- Fracción: I y III.

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Artículos 8, 19, 23-32, 44, 53 y 55.

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California

Artículos 1, 9, 40, 73, 106 TER 2, 151, 156.

Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Artículo 4

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California

Artículos 7, 9.

Ley General de Bienes del Estado de Baja California.

Artículos 1, 3, 16.

Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.

Artículos 2, 4, 6.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

Artículo 77.

Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California de Proyecto Arquitectónico en Materia de Condicionantes de Diseño Arquitectónico.

2.6.1 - 2.6.18.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California de Proyecto Arquitectónico en Materia de Libre Acceso para Personas con Discapacidad.

Puntos 2.5.1 y 10.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Cimentaciones.

Puntos 1, 2, 3, 5 y 6.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA

DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Criterios y Acciones en Materia de Diseño Estructural.

Puntos 1, 1.1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.2.1, 4, 4.1, 4.2, 7.2, 12, 12.1, 12.2 y 15.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño Sísmico.

Puntos 1, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10, 4, 5, 6 y 8.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Acero.

Puntos 1, 2, 3, 6, 7 y 9.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto.

Puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería.

Puntos 1, 1.1, 4, 5 y 6.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería.

Puntos 1, 1.1, 4, 5 y 6.

Nivel Municipal.

Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio De Tijuana Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículo 16.- Fracciones: VI y XIV.

Artículo 18.- Fracciones: VI y XIV.

Artículos 22 BIS, 25 y 40.

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículo 4.- Fracción: I.

Artículo 7 al 14.

Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Capítulo Segundo

Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 12, 13, 19, 24, 29.

Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Rótulos, Anuncios y Similares para el Municipio de Tijuana Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento para la Excavación, Extracción y Nivelación de Terrenos en el Municipio de Tijuana.

Artículos 4, 5, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27 y 34-39.

Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, conservación y Operación de Estaciones de Servicio, Plantas de Distribución y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, Ductos de Gas Natural, Estaciones de Carburación y Servicios Derivados para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 14.

Artículo 15.- Fracción: 3.

Reglamento interno de Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California.

Artículos 4, 6, 12, 13 y 15.

Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/10/2025

**No. PROGRAMA:** 38

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

30/09/2026

**I.1 MARCO JURÍDICO**

Reglamento sobre los Derechos de Personas con Discapacidad del Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 3, 10, 46, 47.

Reglamento para la Ubicación y Conservación de Monumentos, Esculturas, Estatuas y Placas Conmemorativas en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 3, 7, 15, 19.

Reglamento para el Uso de Medios y Firma Electrónica del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículos 5, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 22, 24.

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 33, 34.

Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana.

Artículo 58.

Reglamento para la Construcción, Instalación y Conservación de Estaciones Terrenas y Estructuras de Telecomunicación en el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplica todo el reglamento).

Lineamiento para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. (Aplicable todo el lineamiento).

Norma Técnica 44. Archivo Muerto y Baja de Documentos En Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal (Aplicable toda la Norma).

Norma Técnica Administrativa 46. Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tijuana (Aplicable toda la Norma).

Las regulaciones para el desarrollo urbano de la ciudad de Tijuana, se fundamentan en los Programas de Desarrollo Urbano, Normas, Leyes y Reglamentos, de las cuales derivan las normativas aplicables en cada una de las áreas que componen a la Dirección de Administración Urbana, así como las requeridas para el funcionamiento operativo de la dependencia, de acuerdo al tipo de autorización y sean del conocimiento de las disposiciones para el servidor público que las aplica.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

**Sí / No**

No

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

**Sí / No**

No

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

**Sí / No**

No

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

**Sí / No**

No

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

**Sí / No**

No

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/10/2025

**No. PROGRAMA:** 38

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2026

**I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 10 horas con 10 minutos del día 29 de octubre del 2025 en la sala de juntas de la Dirección de Administración Urbana, ubicada en el centro de Gobierno Municipal con domicilio en Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Rio, Tijuana B.C. nos reunimos los ciudadanos Fernando Sánchez Muñoz Director de Administración Urbana, Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, y Marisol Solórzano Villagómez Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa, para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026" del programa 38 Administración Urbana de la Dirección de Administración Urbana, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

I.1. Marco jurídico

I.2. Acta circunstanciada

I.3. Descripción del problema

I.4. Determinación de la población

I.5. Relación del programa con otros programas

I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible

I.7. Matriz de planeación de estrategias

I.8. Matriz de responsabilidad y competencia

I.9. Árbol de problemas

I.10. Árbol de objetivos

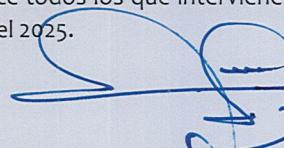
II. Matriz de indicadores para resultados

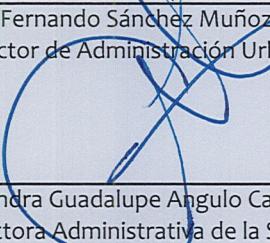
III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2025 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2026

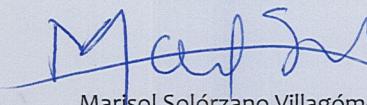
IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Fernando Sánchez Muñoz Director de Administración Urbana, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 12 horas con 05 minutos del día 29 de octubre del 2025.

  
Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

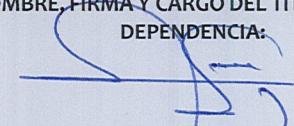
  
Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

  
Marisol Solórzano Villagómez  
Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:**

  
Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/10/2025

**No. PROGRAMA:** 38

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

30/09/2026

**I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**
**A) Identificación y análisis del problema:**

A lo largo del tiempo las transformaciones económicas han sido la principal causa de la evolución urbana, a tal grado que la urbanización se ha convertido en un método de utilización de los recursos para satisfacer necesidades sociales, sin importar que las personas beneficiadas sean de un género determinado, así como un proceso en el cual los factores de la producción y la localización de las actividades se combinan para configurar un patrón que se caracteriza en las economías de mercado por la tendencia a la concentración en algunos puntos del territorio (Manual de Organización Administración Urbana y Obras Públicas, 2015).

Por ello, los procesos de urbanización y metropolización han adquirido importancia para la planeación regional y urbana debido a las implicaciones económicas, sociales, ambientales, tecnológicas, así como al rápido crecimiento y multiplicación de las ciudades que se ha presentado en México. (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2021).

En relación a lo anterior, algunos investigadores, interesados específicamente en la temática relacionada con la participación del sector público en el proceso de planeación del desarrollo urbano, reconocen que a nivel de la discusión teórica en México, muy poco esfuerzo se ha hecho para clarificar el concepto de gestión urbana. Por lo general, tanto en el espacio gubernamental como en el académico, el uso de los conceptos de gestión y administración ha estado vinculado fundamentalmente con la práctica gubernamental, considerándose indistintamente a uno como función del otro. Esta imprecisión, desde nuestro punto de vista, ha estado relacionado tanto al origen disciplinar mismo de estos dos conceptos, como a la forma en que han sido retomados y se han utilizado dentro de la disciplina de la planeación urbana y, más concretamente, en la práctica institucional relacionada con el ordenamiento de las ciudades (Villar, 1994).

Desde el punto de vista de la actuación gubernamental en México, tanto el concepto de Administración Urbana como el de Administración del Desarrollo Urbano han estado íntimamente relacionados con el de Administración Pública; de hecho, desde las instancias gubernamentales responsables de la planeación territorial, los dos primeros (Administración Urbana y Administración del Desarrollo Urbano) se consideran, implícitamente, como una especificidad de la última (Administración Pública) (Villar, 1994).

En este sentido, la administración pública se ha encargado de elaborar instrumentos y herramientas que permitan entender el funcionamiento y la articulación territorial de las ciudades a través de un enfoque sistémico, en el que sea posible analizar la estructura urbana nacional de forma jerarquizada. El Sistema Urbano Nacional (SUN, 2018) y la Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, cuyos ejercicios de delimitación territorial y definición de zonas metropolitanas, forman parte de los trabajos que permiten reconocer y analizar la importancia que tienen las ciudades a nivel nacional. Dichos documentos han señalado que las zonas metropolitanas, son los elementos de mayor jerarquía del sistema urbano de México, en ellas se genera alrededor de un 75% del producto interno bruto del país e inciden en el desarrollo económico y social de sus regiones.

Por su parte, en Tijuana, el fenómeno metropolitano se oficializó el 12 de marzo del 2004, a través de la publicación del acuerdo en el que se declara la zona conurbada de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, como una sola unidad geográfica, económica y social, para efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos dentro de estos límites. Sin embargo, es hasta el año 2005, con la actualización de la Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, en donde estos tres municipios son reconocidos para conformar la Zona Metropolitana de Tijuana (ZMT). (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2021).

Así pues, mientras que en 2002 se reconocía un área urbana de 20,753.6100 hectáreas, dado el desarrollo en modalidad horizontal de las grandes urbanizaciones de vivienda en años posteriores, para 2010 la superficie de área urbana aumentó a 34,365.4190 hectáreas, representando un incremento del 66%. En contraste, en un periodo mayor, siendo éste de 2010 a 2021, el área urbanizada únicamente incrementó en un 6%, registrando así 36,573.7225 hectáreas de área urbana (Plan Municipal de Desarrollo, 2022-2024).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
 Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
 DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
 Director de Administración Urbana

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29/10/2025**No. PROGRAMA:** 38**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

30/09/2026

**I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que se han venido presentado como parte del desarrollo en Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos naturales. Asimismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observado en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2022).

Si bien estos aspectos han sido abordados a través de las políticas públicas, la creciente demanda de suelo urbano como se ha planteado anteriormente, ha superado los recursos públicos asignados a través de estas, persistiendo la necesidad de mantener un equilibrio entre población y desarrollo, sobre todo ante el reto de consolidarse como la ciudad central de la zona metropolitana Tijuana.

A la fecha en el ejercicio de la planeación urbana tanto del ámbito regional como local, los diversos planes y programas de desarrollo urbano han planteado estrategias y acciones dirigidas a propiciar un uso eficiente del suelo, por medio del ordenamiento de las actividades económicas y la distribución de los asentamiento humanos. Sin embargo, el proceso de planeación y desarrollo requiere llevar a cabo las actividades de seguimiento, evaluación y retroalimentación. Así por ejemplo, las solicitudes de usos de suelo incrementaron un 6% en el 2024 en comparación del 2021. De la misma forma, las solicitudes para edificaciones aumentaron en un 17% en comparación del 2021. También acrecentó en un 20% las solicitudes de actividades mercantiles para el año 2024. Asimismo, las solicitudes en el departamento de urbaizacion aumentaron en un 17% para el 2024 en comparación del 2021. A comparación con otros años usos de suelo incrementaron un 63% en el 2021 en comparación del 2017. De la misma forma, las edificaciones aumentaron en un 53% en comparación del 2017. También acrecentó en un 3% las actividades mercantiles para el año 2020. No obstante disminuyó la urbanización en un 51% para el 2020 en comparación del 2017 (Tijuana ¿cómo estamos?, 2022).

En definitiva, el crecimiento acelerado de la población y el proceso migratorio provoca un descontrol urbano e inestabilidad social, además del establecimiento de empresas irregulares y asentamientos no autorizados en zonas de la mancha urbana, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta una mayor demanda de población que requiere beneficiarse con los servicios de ordenamiento territorial y urbano conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

**B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres?**

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público que afecta a la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Administración Urbana, indicados en la plataforma digital del Ayuntamiento, obtenido de: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dau/>.

Estos servicios se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no implica que el beneficiario sea de un género determinado ya que existen intermediarios que tramitan en favor de otros (tramitador(a) y/o beneficiario(a)). Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública.

**C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?**

El programa 38 "Administración Urbana" pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 1. Tijuana fraterna e inclusiva, el cual su objetivo es 1.2 Construir una sociedad humanista e incluyente, con su estrategia 1.2.1 Establecer programas con un enfoque humanista e incluyente para lograr el bienestar colectivo, así mismo su actividad es 1.2.1.1 Contribuir a la transformación en

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

una sociedad equitativa, plural e incluyente y con el eje 5. Tijuana Moderna, el cual su objetivo es 5.1 Fortalecer el Desarrollo Metropolitano Territorial y Urbano, su estrategia es 5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano, así mismo se determinan las línea de acción 5.1.1.9 Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra, 5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de Vivienda, 5.1.1.12 Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social, 5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda y 5.1.1.16 Simplificar y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de permisos, licencias y otros trámites de desarrollo urbano, con la adopción de herramientas de digitalización.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

#### I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

##### A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa se identifica que la población potencial es la ciudadanía emprendedora y trabajadora contemplada a partir de los 20 años de edad en la ciudad de Tijuana.

##### B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial es de 1,549,785 personas del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 783,319 mujeres y 766,466 hombres lo que representa el 49.46% y el 50.54% respectivamente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021).

Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=02004#tabMCCollapse-Indicadores>,

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=02004#tabMCCollapse-Indicadores> y

<https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

##### C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

La población objetivo es aquella que se considera económicamente activa y con esperanza de vida que va desde los 18 años hasta los 79 años de edad en la ciudad de Tijuana.

##### D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población objetivo es de 1,523,506 personas, es decir, la ciudadanía económicamente activa que va desde los 18 años y más años de edad. Es necesario recalcar que la población está representada por el 49.32% (751,443) de mujeres y el 50.68% (772,063) de hombres del total de población objetivo de la ciudad de Tijuana que se benefician de los servicios de administración urbana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021).

Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=02004#tabMCCollapse-Indicadores>,

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=18&ag=02004#D18> y

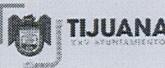
<https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/10/2025

No. PROGRAMA: 38

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

## I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

Sí

Institucional (Municipal):

37. Desarrollo Territorial y Urbano

39. Catastro Municipal

41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33

42. Obras e Infraestructura Urbana Municipal

44. Servicios Públicos Municipales

95. Desarrollo Urbano Sostenible

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUCP T 2010-2030)

Programa Protección al Ambiente

Especial (Federal):

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025-2030

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

Sí

Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

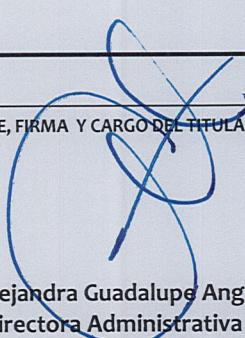
C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

Sí

049 - Desarrollo Urbano Ordenado

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
**NÚMERO DE PROGRAMA:** 38  
**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2026

**I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DEL EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
1	Tijuana fraterna e inclusiva	N/A	N/A	9	Industria, innovación e infraestructura.
5	Tijuana Moderna.				

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
**NÚMERO DE PROGRAMA:** 38  
**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN URBANA

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2026

**I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
ET 2.1	Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.	6.2.1.1	Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.	1.2.1.1	Contribuir a la transformación en una sociedad equitativa, plural e incluyente.
2.9.4	Promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas.	6.4.1.2	El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseedores y desarrolladores.	5.1.1.9	Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.
ET 2.1	Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.	6.2.1.1	Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.	5.1.1.16	Simplificar y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de permisos, licencias y otros trámites de desarrollo urbano, con la adopción de herramientas de digitalización.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
 Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:**

Fernando Sánchez Muñoz  
 Director de Administración Urbana



**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 38  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

**I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
2.9.1	Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.	6.4.1.4	Se cuenta con un Programa Estatal de Vivienda mediante el cual se definen estrategias y acciones en apego a lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.	5.1.1.11	Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva segura acorde al Programa Nacional de Vivienda.
2.10.3	Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socio territoriales.	6.2.2.1	Marco jurídico y normativo actualizado y adecuado, acorde a las nuevas disposiciones en materia de desarrollo urbano.	5.1.1.12	Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social.
2.9.2	Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.	6.4.1.4	Se cuenta con un Programa Estatal de Vivienda mediante el cual se definen estrategias y acciones en apego a lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
2.10.3	Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socio territoriales.	6.2.1.1	Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.	5.1.1.14	Apoyar en la gestión de permisos de remodelación para los programas de incentivos para propietarios de viviendas y comercios que realicen mejoras estéticas en sus fachadas.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
 ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
 Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
 DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
 Director de Administración Urbana



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
NÚMERO DE PROGRAMA: 38  
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

**I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA**

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1. Tijuana fraterna e inclusiva	1.2 Construir una sociedad humanista e incluyente.	1.2.1 Establecer programas con un enfoque humanista e incluyente para lograr el bienestar colectivo.	1.2.1.1 Contribuir a la transformación en una sociedad equitativa, plural e incluyente.	
5 Tijuana Moderna.	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva segura acorde al Programa Nacional de Vivienda. 5.1.1.12 Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social. 5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda. 5.1.1.14 Apoyar en la gestión de permisos de remodelación para los programas de incentivos para propietarios de viviendas y comercios que realicen mejoras estéticas en sus fachadas. 5.1.1.16 Simplificar y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de permisos, licencias y otros trámites de desarrollo urbano, con la adopción de herramientas de digitalización. 5.1.1.9 Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.	Fernando Sánchez Muñoz

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

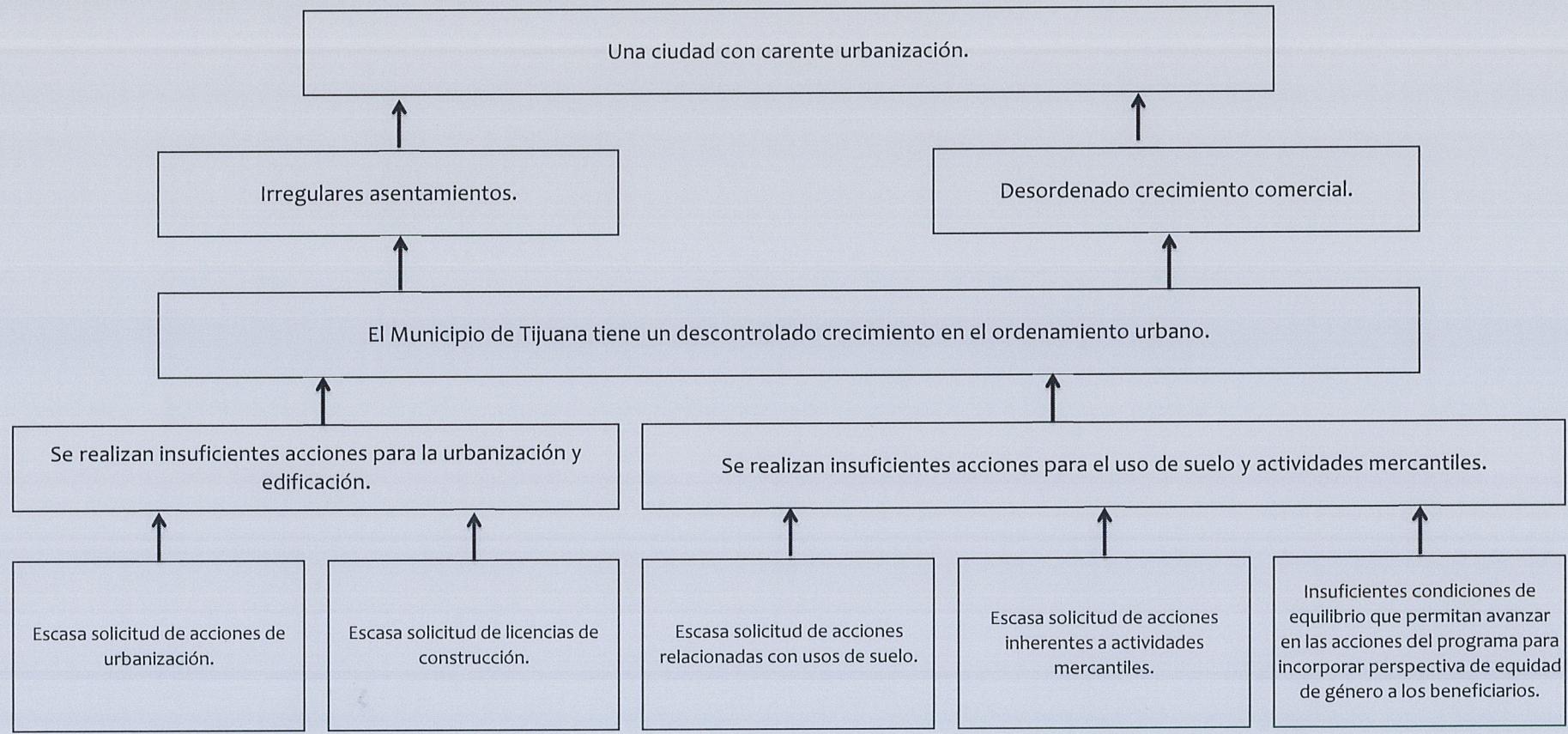
Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
NÚMERO DE PROGRAMA: 38  
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

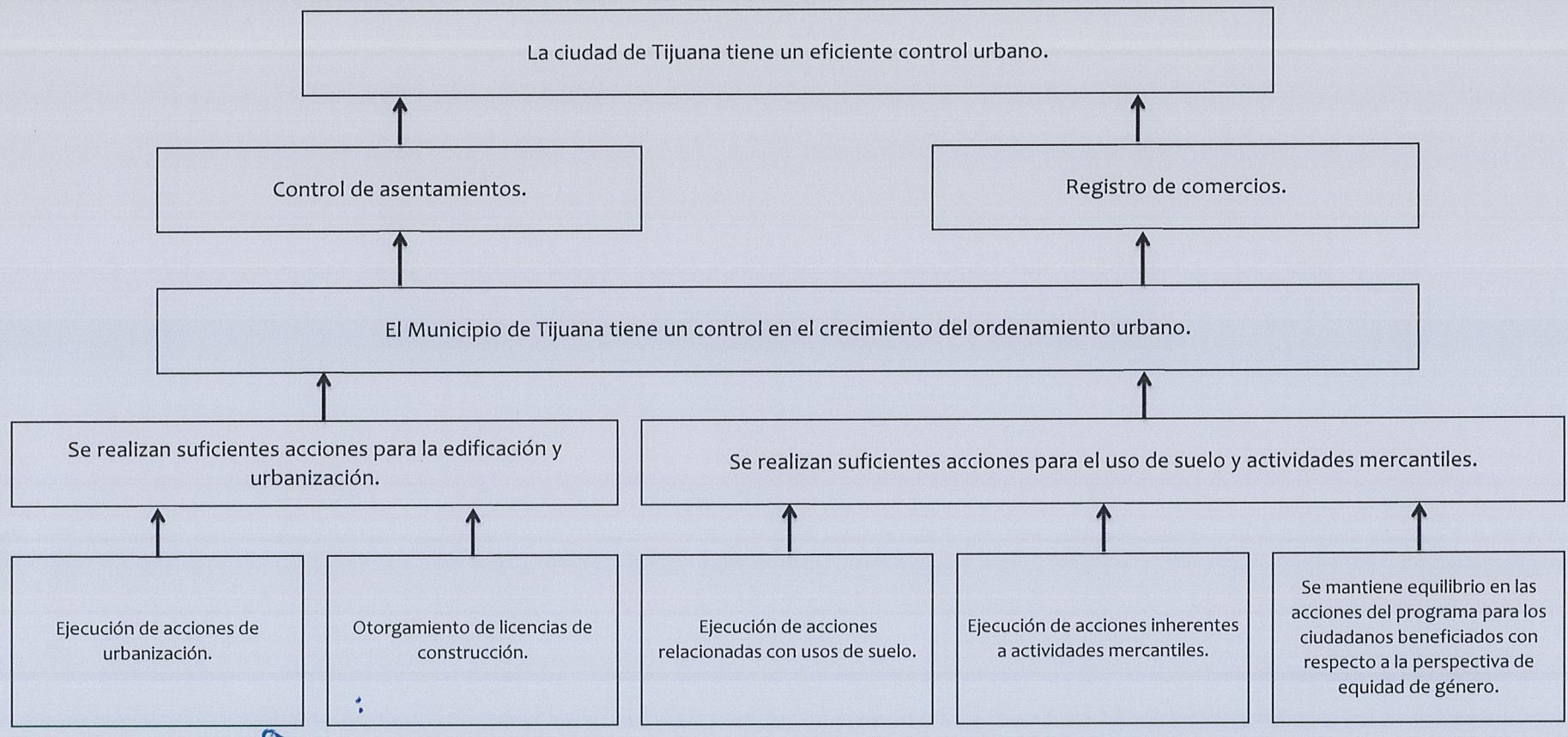
Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
NÚMERO DE PROGRAMA: 38  
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
Director de Administración Urbana

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:		NÚMERO DE PROGRAMA:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		ADMINISTRACIÓN URBANA		38
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		Prestación de Servicios Públicos		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		No. DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad
		ELEMENTOS DEL INDICADOR		
F	Contribuir a que la ciudad de Tijuana tenga un eficiente control urbano con perspectiva de equidad de género mediante sistematización de procesos.	1	Porcentaje de Delegaciones con control urbano.	Informe anual de actividades realizadas por la Dirección de Administración Urbana del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana. Se cuenta con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad.
		2	(Delegaciones con control urbano atendidas/Delegaciones con control urbano programadas)*100	
		3	AÑO BASE	AÑO BASE
		4	2020	2020
		TRIMESTRE		
		5	PRIMERO	SEGUNDO
		6	0%	0%
		7	0%	100%
		8	Representa el logro de Delegaciones con atención a trámites de control urbano.	
		9	Anual	
P	Las personas que residen en el Municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano.	1	Porcentaje de atención de acciones para el ordenamiento urbano.	Formato de seguimiento de las principales actividades y servicios a la ciudadanía de la Dirección de Administración Urbana del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana. Se cuenta con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad, apegado a las normas garantizando el bienestar de la población de Tijuana.
		2	(Porcentaje de atención a solicitudes de urbanización + Porcentaje de atención de solicitudes de uso de suelo y actividades mercantiles) /2	
		3	AÑO BASE	AÑO BASE
		4	2021	2021
		TRIMESTRE		
		5	PRIMERO	SEGUNDO
		6	0%	50%
		7	50%	0%
		8	0%	50%
		9	Representa el logro de las acciones realizadas para la atención de las solicitudes ingresadas.	
<p style="text-align: right;">1 de 5</p>				

DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:		NÚMERO DE PROGRAMA:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		ADMINISTRACIÓN URBANA		38	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		Prestación de Servicios Públicos			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		No. DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:	
		2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN			
C1A2	Atención a solicitudes inherentes a las licencias de construcción.	1 Porcentaje de atención a solicitudes de licencias de construcción.	Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Edificación del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con la recepción de trámites de solicitudes de los particulares, empresas comerciales y desarrolladoras, para la salvaguarda de la seguridad estructural de las construcciones.
		2 (Solicitudes atendidas de licencias de construcción / Solicitudes recibidas de licencias de construcción)*100/4			
		3 AÑO BASE			
		4 2020			
		5 TRIMESTRE			
		6 PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
		7 25%	25%	25%	25%
		8 Representa el logro de atención de las solicitudes de licencias de construcción.			
		9 Trimestral			
		10 Gestión			
C2	Solicitudes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles atendidas.	1 Porcentaje de atención de solicitudes de uso de suelo y actividades mercantiles.	Porcentaje.	Archivos elaborados por la Dirección de Administración Urbana: *Formatos de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía de los Departamentos de Usos de Suelo y Actividades Mercantiles del ejercicio 2026. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas comerciales en garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, regulación de las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios.
		2 (Porcentaje de atención a solicitudes de usos de suelo + Porcentaje de atención a solicitudes de actividades mercantiles + Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género) /3			
		3 AÑO BASE			
		4 2025			
		5 TRIMESTRE			
		6 PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
		7 25%	25%	25%	25%
		8 Representa el logro de atención de trámites de las solicitudes ingresadas de usos de suelo y actividades mercantiles con perspectiva de equidad de género.			
		9 Trimestral			
		10 Estratégico			
		11 Ascendente			
		12 Eficacia			
		13 5.1.1.11, 5.1.1.12, 5.1.1.13, 5.1.1.14, 5.1.1.16			

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:		NÚMERO DE PROGRAMA:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		ADMINISTRACIÓN URBANA		38	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	2E	Prestación de Servicios Públicos			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.2.1	No. DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN:	No. DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:	No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:	
		2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN			
C2A1	Atención a solicitudes relacionadas con usos de suelo.	1 Porcentaje de atención a solicitudes de usos de suelo.	Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Usos de Suelo del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas comerciales en garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, evitando molestias y perjuicios a la ciudadanía.
		2 (Solicitudes de dictámenes y constancias de usos de suelo atendidas / Solicitudes de usos de suelo recibidas)*100/4			
		3 AÑO BASE   VALOR			
		2021   100			
		4 TRIMESTRE			
		PRIMERO   SEGUNDO   TERCERO   CUARTO			
		25%   25%   25%   25%			
		5 Representa el logro de respuesta a las solicitudes de usos de suelo mediante la emisión de dictámenes y constancias.			
		6 Trimestral			
		7 Gestión			
C2A2	Atención a solicitudes inherentes a Actividades Mercantiles.	8 Ascendente	Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: * Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Actividades Mercantiles del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas en la regulación de las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios.
		9 Eficacia			
		10 5.1.1.16			
		1 Porcentaje de atención a solicitudes de actividades mercantiles.			
		2 (Solicitud de licencias de actividades mercantiles atendidas / Solicitud de licencias de actividades mercantiles recibidas)*100/4			
		3 AÑO BASE   VALOR			
		2021   100			
		4 TRIMESTRE			
		PRIMERO   SEGUNDO   TERCERO   CUARTO			
		25%   25%   25%   25%			
		5 Representa el logro de atención de las solicitudes ingresadas relacionadas a las actividades mercantiles.			
		6 Trimestral			
		7 Gestión			
		8 Ascendente			
		9 Eficacia			
		10 5.1.1.16			



TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO

DE RESPONSABILIDAD DE TODOS

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:		NÚMERO DE PROGRAMA:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		ADMINISTRACIÓN URBANA		38	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	2E	Prestación de Servicios Públicos			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.2.1	No. DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:	
		2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1	Solicitudes de acciones de edificación y urbanización atendidas.	1 Porcentaje de atención a solicitudes de acciones de edificación y urbanización.	Porcentaje.	Archivos elaborados por la Dirección de Administración Urbana: *Formatos de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía de los Departamentos de Urbanización y Edificación del ejercicio 2026. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía y empresas desarrolladoras en garantizar que el trabajo se realice apegado a las normas, para el bienestar de la población.
		2 (Porcentaje de atención a solicitudes de urbanización + Porcentaje de atención a solicitudes de licencias de construcción) /2			
		3 AÑO BASE VALOR			
		4 2021 100			
		5 TRIMESTRE			
		6 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO			
		7 25% 25% 25% 25%			
		8 Representa el logro de la atención a las solicitudes de la ciudadanía ingresadas de edificación y urbanización.			
		9			
		10 Eficacia			
C1A1	Atención de solicitudes relacionadas con Acciones de Urbanización.	1 Porcentaje de atención a solicitudes de acciones de urbanización.	Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Urbanización del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.	Se cuenta con el ingreso de solicitudes de la ciudadanía y empresas desarrolladoras, para un mejor control del desarrollo urbano.
		2 (Solicitudes de acciones de urbanización atendidas / Solicitudes de acciones de urbanización recibidas)*100/4			
		3 AÑO BASE VALOR			
		4 2020 100			
		5 TRIMESTRE			
		6 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO			
		7 25% 25% 25% 25%			
		8 Representa el logro de atención de las solicitudes de acciones de urbanización atendidas.			
		9			
		10 Eficacia			
		11 5.1.1.9, 5.1.1.16			



TIJUANA

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

DEPENDENCIA:		NOMBRE DEL PROGRAMA:			NÚMERO DE PROGRAMA:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		ADMINISTRACIÓN URBANA			38
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	2E	Prestación de Servicios Públicos			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.2.1	No. DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
C2A3	Mantener la perspectiva de equidad género de la ciudadanía beneficiada con las acciones del programa.	1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN		Porcentaje .	Formato de seguimiento de las principales actividades y servicios a la ciudadanía de la Dirección de Administración Urbana del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana. Se cuenta con la asistencia por parte de la ciudadanía.
		1	Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género.		
		2	$\{[(\text{Mujeres beneficiadas con la atención de los servicios otorgados / Mujeres que solicitan servicios}) + (\text{Hombres beneficiados con la atención de los servicios otorgados / Hombres que solicitan servicios})] / 2 * 100\} / 4$		
		3	AÑO BASE	VALOR	
		4	2025	50%	
		TRIMESTRE			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
		0%	25%	25%	25%
		5	Mide la perspectiva de equidad de género con las acciones del programa.		
		6	Trimestral		
		7	Gestión		
		8	Ascendente		
		9	Eficacia		
		10	1.2.1.1		

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
 Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Fernando Sánchez Muñoz  
 Director de Administración Urbana



TIJUANA

RESPONSABILIDAD DE TODOS

## H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL 2026

**EJES**  
**P N D:** 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO, E.T. 2: INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL  
**P E D:** 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL  
**P M D:** 1. TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA, 5. TIJUANA MODERNA.

DEPENDENCIA  
RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANANOMBRE DEL  
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANANo.  
PROGRAMA: 38

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:		HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:		LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA QUE REALIZAN TRÁMITES DE URBANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO							
		0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	772,063	751,443	0	914,123	45-64 AÑOS	65 O MAS	464,599	144,784				

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2026		PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	PRESUPUESTO TOTAL	
							SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA		
06/002, 003, 004, 005, 006, 007, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018	F	Contribuir a que la ciudad de Tijuana tenga un eficiente control urbano con perspectiva de equidad de género mediante sistematización de procesos.	Porcentaje.	TRIMESTRE		\$ 83,435,234.46										\$ 83,435,234.46	
06/002, 003, 004, 005, 006, 007, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018	P	Las personas que residen en el Municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano.		TRIMESTRE			1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.	0%	50%	0%	50%			
06/002, 003, 004, 005, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018	P1C1	Solicitudes de acciones de edificación y urbanización atendidas.		TRIMESTRE			1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.	25%	25%	25%	25%			
06/002, 004, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018	P1C1A1	Atención de solicitudes relacionadas con acciones de urbanización.	Porcentaje.	TRIMESTRE		\$ 69,108,956.49											
06/003, 005	P1C1A2	Atención a solicitudes inherentes a las licencias de construcción.		TRIMESTRE			1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.	25%	25%	25%	25%			
06/006, 007	P1C2	Solicitudes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles atendidas.		TRIMESTRE			1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.	25%	25%	25%	25%			
06/006	P1C2A1	Atención a solicitudes relacionadas con usos de suelo.	Porcentaje.	TRIMESTRE		\$ 6,064,104.20											
06/007	P1C2A2	Atención a solicitudes inherentes a actividades mercantiles.		TRIMESTRE			1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.	25%	25%	25%	25%			

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**
**IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**
**EJERCICIO FISCAL 2026**

					EJES	<b>P N D: 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO, E.T. 2: INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL</b> <b>P E D: 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL</b> <b>P M D: 1. TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA, 5. TIJUANA MODERNA.</b>										
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:	HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA QUE REALIZAN TRÁMITES DE URBANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO										
NOMBRE DEL PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN URBANA		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	<b>ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO</b>										
No. PROGRAMA:	38			0	914,123											
RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2026		PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	PRESUPUESTO TOTAL
06/002	P1C2A3	Mantener la perspectiva de equidad género de la ciudadanía beneficiada con las acciones del programa.	Porcentaje.	TRIMESTRE			SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 5,000.00
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.									
				25%	25%	25%	25%									

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:**

Fernando Sanchez Muñoz  
Director de Administración Urbana